4 anexo

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA | SET TRIBUTACIÓN -Promoviendo confianza- | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

## PRECIOS REFERENCIALES

**"Provisión de Agua Mineral en Bidones para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

| Ítem | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS | | | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 Contrato MH-SET 20/2021 SOME S.A.C.I.A. | 2 SOME S.A.C.I.A. | 3 AGUA MINERAL CRISTAL S.A. | |
| 1 | Bidones de Agua mineral sin gas de 20 (veinte) Litros retornables con tapa de seguridad tipo lacre con certificación INTN | Unidad | 1 | 8.480 | 11.000 | 11.000 | 10.160 |

**CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES:** Conforme lo establece la Res. DNCP N° 1890/2020 en su Anexo, la comparación se realizó con el contrato de la Institución y los presupuestos solicitados a las Empresas que se observan en las planillas que se adjuntan copias de los mismos.

Ing. Carlos Enrique Vargas Jara
Jefe Interina
Departamento de Servicios
DAAF

Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

5 (cinco)

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 20 /2021**

**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **SOME S.A.C.I.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80020681-9**, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy, Lambaré, representada para este acto por la Señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.417.774, en calidad de Presidente del Directorio, y el Señor **ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con Cédula de Identidad Civil Nº 800.874, en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);



Lic. Alicia Insfran Mareco
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Franco Vargas
Encargado de Despacho Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

6(seis)



**CONTRATO MH-SET N° 20 /2021**

**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.165----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.021 | 1 | 001 | 00 | 04 | 311 | 10 | 1 | 99 | 7.200.000 |
| **Total** | | | | | | | | | **7.200.000** |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 188 de fecha 05 de agosto de 2021.---

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o**



Lic. Osvaldo Mozu
SOME S.A.C.I.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

7 (siete)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 20 /2021**

**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

**SERVICIOS:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes | Precio total Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Agua Mineral sin Gas | Unidad | Bidón | 1 | 8.480 | 8.480 |
| | **Precio Total** | | | | | **8.480** |

El valor del contrato es por un monto Mínimo de **Gs. 10.800.000** (guaraníes diez millones ochocientos mil), y por un monto máximo de **Gs. De 21.600.000** (guaraníes veintiún millones seiscientos mil), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. --------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2022. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, de la Subsecretaria de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser



Luis Alberto Gaona — SOMIE S.A.C.I.A.

Lic. Celeste Franco Varela
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Roberto Enrique B...
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

8 (ocho)



**CONTRATO MH-SET N° 20 /2021**

**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % (uno por ciento) del monto del servicio en demora por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en los Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------



Lic. Adriana Pedro — Lic. Osvaldo Mazu — Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

SOME S.A.C.I.A.

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

9/nuevo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 20 /2021**

**PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

**ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**
Presidente del Directorio
**SOME S.A.C.I.A.**

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

**ROQUE OSVALDO MEZA ROA**
Director
**SOME S.A.C.I.A.**

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
Director
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**

Lic. Celso Federico Vargas
Dpto. Adquisiciones
Departamento de Servicios
G.A.D.A.F.

SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISIO...

10 (diez)

**Asunto:** SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SET DEL MH
**De:** Ronald Irala <roirala@set.gov.py>
**Fecha:** 23/02/2022 03:12 p. m.
**A:** agua_cimes@hotmail.com, gestion_administrativa@set.gov.py
**CC:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Buenos días Señores Empresa ***SOME S.A.C.I.A. ;***

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes con relación a los procesos licitatorios a los que la SET se encuentra abocada especificamente para el **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, a fin de solicitar especial colaboración en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales con respecto a los servicios ofrecidos por la firma, conforme al detalle de los servicios requeridos por esta Subsecretaria, cuyos indicadores se mencionan en el archivo adjunto.

Agradeciendo desde ya la atención y a la espera de vuestro retorno le saludo atetntentamente.

Ronald Irala, Funcionario

Departamento de Servicios.

Adjuntos:

EETT- Servicio de Provición de Agua.doc 112 KB

MINISTERIO DE HACIENDA
Celeste Franco Vargas
Secretaria Interina
Departamento de Servicios
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios
DNAAF

11( once )

# SOME S.A.C.I.A.

ESQUINA COLOCTO DE MAYO ENTRE DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 02 de Marzo del 2022

Señor
**RONALD IRALA**
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**
**SET- MINISTERIO DE HACIENDA**
**PRESENTE**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

| PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | DESCRIPCION | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL |
| 1 | Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts | BIDONES | UNIDAD | 1 | 11.000 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Atentamente.

Lic. Celestino Franco Vargas
Jefe Interino
Departamento de Servicios
C.A./DAAE

**ALICIA INSFRAN MARECO**

**PRESIDENTE**

Escaneado con CamScanner

RE: SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVI...

12/doce

**Asunto:** RE: SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISION DE AGUA MINERALPARA LA SET DEL MH
**De:** Derlis Zarza <dzarza@aguacristal.com.py>
**Fecha:** 03/03/2022 12:50 p. m.
**A:** Ronald Irala <roirala@set.gov.py>
**CC:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>, "gestion_administrativa@set.gov.py" <gestion_administrativa@set.gov.py>

Buenas tardes Sres/as,

Primero que nada, agradecer de tenernos en cuenta al momento de participar para el proceso licitatorio en la cual se encuentra la entidad publica. Segundo, si no es mucha molestia de facilitarnos el ID o nombre en el que se encuentra la licitación para inscribirnos como empresa en la pagina de contrataciones publicas. Y tercero, adjuntamos el precio referencial como anexo, tambien comentarles que nos encontramos a disposición para darle continuidad y facilitar el proceso licitatorio para la selección del mismo.

Muchas gracias!

Saludos

Derlis Zarza

Enviado desde Correo para Windows

**De:** Ronald Irala
**Enviado:** miércoles, 23 de febrero de 2022 15:00
**Para:** dzarza@aguacristal.com.py
**CC:** Celeste Franco; gestion_administrativa@set.gov.py
**Asunto:** SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISION DE AGUA MINERALPARA LA SET DEL MH

Buenos días Señores Empresa ***AGUA PURA SOCIEDAD ANONIMA*** ;

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes con relación a los procesos licitatorios a los que la SET se encuentra abocada especificamente para el **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, a fin de solicitar especial colaboración en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales con respecto a los servicios ofrecidos por la firma, conforme al detalle de los servicios requeridos por esta Subsecretaria, cuyos indicadores se mencionan en el archivo adjunto.

Agradeciendo desde ya la atención y a la espera de vuestro retorno le saludo atetntentamente.

Ronald Irala, Funcionario

Departamento de Servicios.

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Adjuntos:

PROPUESTA HACIENDA.pdf 102 KB

13 (Tres)

cristal
AGUA MINERAL NATURAL

Ñemby, 03 de Marzo de 2022.-

Señores
SET – MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

**Ref.:** SOLCITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA PROVISION DE AGUAMINERALPARA LA SET DEL MH

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de remitirles lo solicitado, referente a precio referencial para la provisión de Agua Mineral Natural Cristal:

**Reposiciones**

| Item | Descripción | Presentación | Precio G. IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Reposición semanal de Agua Mineral en bidones de 20 lts. | Bidón retornable De 20 lts | 11.000.- |

**Atentamente,**

Abog. María Elena Cáceres G.
Encargada
Agua Mineral Cristal SA
021.966800
0985.624700

Lic. Celeste Franco Vera
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**
**Departamento de Contrataciones**

PROVISION DE AGUA EN BIDONES PARA SET DEL MH

**PAC Nº** **410.013**
**Categoría** 14 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS
**Modalidad** CD
**Duración** 31/12/2023
**Costo total** 10.160

Precios Referenciales

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | FF | OG | Presentación | Cantidad | SOME SACIA | AGUA MINERAL CRISTAL SA | MH N° 20/2021 SOME SACIA | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50202310 | AGUA MINERAL | 10 | 311 | UNIDAD | 1 | 11.000 | 11.000 | 8.480 | 10.160 | 10.160 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 10.160 |

# DICTAMEN UOC N° 6/2022

Asunción, 16 de marzo de 2022

**SEÑOR DIRECTOR**

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 410.013– PROVISION DE AGUA EN BIDONES PARA SET DEL MH.**

**ANTEDECEDENTES**

Expediente N° 20223004816 – **MEMORANDUM CA/DS N° 80/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **PROVISION DE AGUA EN BIDONES PARA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Convocatoria."*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Chris Díaz Escobar
Jefe Interino

# DICTAMEN UOC N° 6/2022

## METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio Promedio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior.

## FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio Promedio* tomando el precio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes diez mil ciento sesenta (Gs. 10.160), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

**CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO**
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES